



Salta, 29 DE MAYO DE 2014.-

RESOLUCION GENERAL N° 016 / 2014.-

Referencia: Expedientes N° 29455 –SG -2014.- TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

VISTO la presentación realizada a fs. 1, por el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en el sentido de solicitar que se lo designe Agente de Retención de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 062/08, a través del Artículo 1º, faculta a esta Dirección General de Rentas, a disponer de contribuyentes y/o responsables para que actúen como Agentes de Retención de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene;

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. e), 18º, incs n) y p) y 22º del Código Tributario Municipal y Ordenanza N° 9660;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a partir del 1 de Mayo del cte. año, como sujeto obligado a actuar como AGENTE DE RETENCION de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD e HIGIENE, al **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, CUIT N° 30 – 71442561 - 3.-** _____

ARTICULO 2º.- Tome conocimiento DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO – TRIBUTARIO, DIRECCION DE OPERATIVA, DIRECCION DE FISCALIZACION Y DIRECCION DE RECAUDACION.- _____

ARTICULO 3º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-
FP:-